FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERALDE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA
NIT: 830.039.670-5

No. _____/MDN-EJEC-DISAN-DMTOL -2018

Tolemaida, Mayo 10 de 2018

Señor(a)
JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON
Representante legal de INNOVATECH DE COLOMBIA
Melgar

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta del proceso de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. **019–MDN-EJEC-DISAN-DMTOL-2018** CUYO OBJETO ES **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA ,EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).".**

Respetuosamente, me permito informarle que la oferta presentada por su empresa dentro del proceso de selección No. **019–MDN-EJEC-DISAN-DMTOL-2018**, para **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA ,EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).",** ha sido aceptada en forma incondicional por esta entidad, previo el siguiente antecedente:

1. El día 24 de Abril de 2018 fue publicada la Invitación y los estudios previos del proceso de la referencia.
2. Que el día 27 de Abril de 2018 a las 17:00 horas se recepcionaron las ofertas en la plataforma de SECOP II donde ofertaron las siguientes empresas:

COMPUSERTEC INGENIERIA S.A.S
INNOVATECH DE COLOMBIA
GPS ELECTRONICS LTDA
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.

3. Que siendo la oferta de menor precio la presentada por la empresa COMPUSERTEC INGENIERIA S.A.S S.A.S se procedió a realizar el día 02 de Mayo de 2018 las evaluaciones de carácter técnico económico y jurídico quedando de la siguiente manera:

EVALUACION	TECNICA	ECONOMICA	JURIDICA
COMPUSERTEC INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. Que conforme a lo anterior se procedió a pedir subsanación a la empresa COMPUSERTEC INGENIERIA S.A.S de acuerdo al cronograma establecido, pero mencionada empresa guardo silencio y no subsanó las observaciones.
5. Que conforme a lo anterior se procedió a publicar Adenda N° 1 con el fin de evaluar la segunda oferta más favorable que corresponde a la presentada por la INNOVATECH DE COLOMBIA.
6. Que el día 07 de Mayo se publica informe de Evaluación del oferente INNOVATECH DE COLOMBIA quedando de la siguiente manera:

EVALUACION	TECNICA	ECONOMICA	JURIDICA
INNOVATECH DE COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

7. Que el oferente INNOVATECH DE COLOMBIA presenta subsanación a las evaluaciones dentro del cronograma establecido.
8. Que el día 09 de Mayo se publica informe definitivo de Evaluación del oferente INNOVATECH DE COLOMBIA quedando de la siguiente manera:

EVALUACION	TECNICA	ECONOMICA	JURIDICA
INNOVATECH DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Que conforme a lo anterior los comités técnicos económicos y jurídicos habilitaron para contratar con la empresa INNOVATECH DE COLOMBIA.
10. Que esta Entidad, está dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, verifico los requisitos habilitantes de la empresa que ofreció el menor valor y como esta no cumplio se procedio a evaluar la segunda oferta más favorable, es decir la del oferente INNOVATECH DE COLOMBIA, Verificado que fue la oferta que cumplió con los requisitos habilitantes, se procederá a suscribir contrato con la empresa mencionada.

Asimismo, me permito comunicarle que para todos los efectos contractuales, usted debe ponerse en contacto con el señor SP. PABON SANCHEZ WILLIAN ALONSO, Jefe de Contratación del DMTOL, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida del Municipio de Nilo del Departamento de Cundinamarca, en el teléfono 3223668366.

Igualmente, le informo que el supervisor del presente contrato es la señora SS, ENIVED CORTES ROMERO, quien labora como JEFE DE INVENTARIOS Del DMTOL.

Es de anotar que la presente comunicación será publicada en el SECOP, en virtud de preservar los principios de transparencia y publicidad de la contratación pública.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. GERMAN ESTEBAN MACIAS
Ordenador del Gasto DMTOL

PS. ANNIE LORENA PINILLA HERNANDEZ
ASESORA JURÍDICA DMTOL